

**EDILIANS  
GROUP**

SUSTAINABLE ROOFING

# CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES



# PREÁMBULO

Como herederos de una trayectoria de más de dos siglos, debemos poner nuestro saber hacer único al servicio del futuro, desarrollando soluciones siempre más **innovadoras** y **respetuosas de la mejor calidad**.

Nuestra firma «forjemos un futuro sostenible» refleja el modelo virtuoso que intentamos promover cada día entre **nuestros grupos de interés** para responder a los **desafíos medioambientales y sociales** de nuestra época.

A modo de recordatorio, hemos asumido compromisos RSE sobre cuatro ejes principales:



## MEDIOAMBIENTE

### Forjadores de sostenibilidad

Construyamos soluciones respetuosas con el medioambiente

- **Reducir** drásticamente nuestra huella de carbono mediante la mejora continua, la innovación y la ruptura tecnológica
- **Controlar** nuestro impacto medioambiental en toda nuestra cadena de valor
- **Preservar** los ecosistemas y la biodiversidad



## FACTOR HUMANO

### Creadores de saber hacer

Inventemos una aventura humana enriquecedora y amigable

- **Seguir** mejorando las condiciones de trabajo y bienestar de nuestros colaboradores y socios
- **Comprometerse** con el desarrollo de las competencias de nuestros colaboradores
- **Proseguir** nuestros esfuerzos a favor de la diversidad y la igualdad



## ANCLAJE LOCAL

### Artesanos de los territorios

Trabajemos por mantener los vínculos virtuosos entre los individuos y sus territorios

- **Ser un referente de la industria** para el desarrollo virtuoso de los territorios



## GOBERNABILIDAD

### Fabricantes responsables

Trabajemos para desarrollar nuestras actividades de manera ejemplar

- **Ser un ejemplo** de una conducta empresarial ética y transparente

# ÍNDICE

---

<b>1.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS DE LA CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>COMPROMISOS DEL GRUPO EDILIANS CON SUS PROVEEDORES</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES DEL GRUPO EDILIANS</b>	<b>6</b>
4.1	CUESTIONES ÉTICAS	6
4.2	CUESTIONES SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS	7
4.3	CUESTIONES MEDIAMBIENTALES	7
<b>5.</b>	<b>MODALIDADES DE CONTROL</b>	<b>8</b>

# 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES

---

La presente carta forma parte integrante de los elementos contractuales del **grupo EDILIANS** y se aplica de facto a cualquier proveedor y prestador de servicio (en adelante, «el Proveedor») que presente una solicitud de inclusión en el panel de proveedor del **grupo EDILIANS** (Formulario de creación de proveedor). Cualquier aceptación de un pedido, suscripción de un contrato, implica la plena y entera adhesión del Proveedor a las disposiciones de la presente carta. Además, el Proveedor acepta que esta se aplique tanto a todos los contratos que se suscriban con el Proveedor como a los que estén en proceso de ejecución.

## 2. OBJETIVOS DE LA CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES

---

La Carta de proveedor del **grupo EDILIANS** define los principios aplicables a cualquier relación comercial que las entidades del grupo mantengan con los proveedores, y forma parte de la política de RSE del grupo.

La carta se basa en unos principios internacionales que sirven de referentes comunes, independientemente del lugar de implantación del **grupo EDILIANS** o sus proveedores:

- **El Pacto Mundial de las Naciones Unidas** (UN PM).
- **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas** (UN ODS).
- **Los Principios Rectores de las Naciones Unidas** relativos a las empresas y los derechos humanos.
- **Las líneas directrices de la OCDE** para empresas multinacionales.
- **La guía de la OCDE** sobre la diligencia debida para un compromiso constructivo de los grupos de interés en el sector extractivo.
- **Los convenios fundamentales de la OIT.**

Esta carta tiene como objetivo reflejar un compromiso mutuo y equilibrado en términos de conducta responsable de las relaciones comerciales entre el grupo EDILIANS y sus proveedores.

### **3. COMPROMISOS DEL GRUPO EDILIANS CON SUS PROVEEDORES**

---

En el marco de una relación respetuosa y duradera, el **grupo EDILIANS** se compromete con sus proveedores en los siguientes puntos:

- Respetar la legislación y la normativa aplicable.
- Ejercer una competencia leal y abierta, garantizar el trato igualitario de los proveedores, sin discriminación relativa a los directivos y empleados, el tamaño de la empresa o su denominación jurídica (sector protegido y adaptado, por ejemplo).
- Respetar los plazos de pago legales y contractuales de los proveedores.
- Aportar toda la visibilidad posible a los proveedores con el fin de permitirles anticiparse lo mejor posible a nuestras necesidades.
- Identificar y gestionar de un modo ético y equitativo las situaciones de dependencias recíprocas con los proveedores.
- Respetar los compromisos del Código ético y de conducta empresarial del **grupo EDILIANS** (documento interno para los empleados) frente a los proveedores: véase «Mantener relaciones profesionales y duraderas con nuestros clientes y proveedores, desarrollar productos de calidad que respeten el medioambiente y ayuden al crecimiento de toda la cadena. [...] Rechazamos las acciones ilícitas y la competencia desleal con el fin de conseguir un contrato o conservar un cliente. Por lo tanto, el personal debe comportarse siempre de manera leal con los clientes, los proveedores, la competencia y con sus compañeros de trabajo ».

## 4. COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES DEL GRUPO EDILIANS

El proveedor se compromete a respetar las leyes, reglamentos y normas internacionales y nacionales.

Esta carta fija unos mínimos exigidos, principalmente reglamentarios, basados en dichas normas internacionales y nacionales. Sin embargo, si la normativa nacional o local del proveedor es más exigente que los principios expresados en la presente carta, el proveedor deberá respetar la normativa que le incumba.

El **grupo EDILIANS** también espera de sus proveedores que estén atentos a las prácticas de sus propios proveedores y subcontratistas relativas a las siguientes cuestiones y les hagan conscientes de ellas:

El **grupo EDILIANS** se compromete, y pide a sus proveedores que se comprometan con los siguientes puntos:

### 4.1 CUESTIONES ÉTICAS

#### LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

El proveedor se compromete a respetar la normativa relativa a la prevención y lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias.

A tal efecto, el proveedor:

- Tiene prohibida cualquier forma de corrupción y tráfico de influencias.
- Se compromete a implementar acciones para prevenir los riesgos de corrupción.
- Se abstiene de ofrecer o aceptar cualquier contrapartida de valor (dinero efectivo, bienes y servicios, regalos, viajes, ocio, hostelería, etc.) con el fin de obtener o acordar una ventaja indebida.
- Tiene prohibido efectuar «pagos de facilitación» (facilitation payments), incluso cuando estos no estén estrictamente prohibidos por la ley, a saber, pequeños pagos extraoficiales e injustificados cuya finalidad sea garantizar o acelerar la realización de un acto o servicio al que el pagador ya tiene derecho.
- Se compromete a registrar de forma contable todos los suministros/prestaciones realizados en el marco del contrato/de la relación comercial.

#### HONESTIDAD, EQUIDAD E INTEGRIDAD

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que actúen de forma ética, de conformidad con la legislación y la normativa, y que adopten comportamientos basados en la honestidad, la equidad y la integridad.

#### TRANSPARENCIA

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que comuniquen información honesta, principalmente sobre la situación económica de su empresa.

#### COMPETENCIA LEAL

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que respeten las normas en materia de derecho de la competencia: debe prohibirse cualquier práctica que tenga un efecto anticompetitivo.

#### RESPECTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE EDILIANS

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que respeten la confidencialidad y los derechos de propiedad intelectual de cualquier dato que la empresa comparta con ellos.

#### PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS DE EDILIANS

En virtud del RGPD, el **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que garanticen una gestión responsable de los datos personales de los empleados que pudieran serles transmitidos en el marco de determinadas prestaciones.

#### OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE NOTIFICAR AL GRUPO EDILIANS

en caso de sospecha y/o prueba de fraude o ciberataque de su estructura.

#### RESPECTO DE LOS EMBARGOS O SANCIONES INTERNACIONALES

contra un país, una empresa o un dirigente a lo largo de toda su cadena de suministro.

## 4.2 CUESTIONES SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS

### CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y LOCAL EN MATERIA LABORAL

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que cumplan la normativa que regula el tiempo de trabajo y las horas extraordinarias, el salario mínimo (o aplicar un salario digno en ausencia de leyes), las vacaciones pagadas, la baja de maternidad, la libertad sindical y la negociación colectiva.

### RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ADHESIÓN A LAS MEJORES PRÁCTICAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que respeten los derechos humanos, tal y como están definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo de sus actividades. El **grupo EDILIANS** prohíbe cualquier forma de trabajo forzado, sobre todo la esclavitud moderna y el trabajo infantil.

### DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores prácticas justas en materia de empleo, de conformidad con la igualdad de oportunidades de los empleados, a la hora de contratar y en el marco del desarrollo de la carrera profesional.

### RESPECTO Y DIGNIDAD

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que prohíban cualquier forma de acoso (sexual, psicológico, etc.), así como cualquier discriminación relacionada principalmente con el origen étnico, el género, la nacionalidad, la religión, la edad, la orientación sexual o la discapacidad de la persona.

### HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores un estricto cumplimiento de la legislación y normativa nacional y local en todos los lugares de trabajo, incluida la totalidad de su propia cadena de suministro.

Los proveedores deben garantizar un entorno de trabajo saludable para sus empleados y preservar su integridad física y psicológica, principalmente a través de las siguientes palancas:

- Puesta a disposición de sus empleados de locales y baños limpios e saludables, y cumplimiento de las normas de higiene aplicables.
- Investigación continua sobre la conformidad de los edificios y las máquinas/los equipos.
- Acciones de reducción de los accidentes laborales: procedimientos, seguimiento, aplicación de la normativa sobre salud y seguridad en el trabajo, indemnización por accidentes, provisión de EPI y reducción de las exposiciones (químicos, polvo...).
- Mayor vigilancia de los riesgos psicosociales para todos los empleados.

## 4.3 CUESTIONES MEDIAMBIENTALES

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que cumplan con la **normativa y la legislación nacional y local sobre protección del medioambiente**, principalmente en relación con los siguientes temas:

### TRATAMIENTO DE AGUAS

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que controlen los vertidos derivados de sus actividades, en particular los de agua (seguimiento regular, medidas). Se debe evitar en la medida de lo posible cualquier vertido accidental.

### CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que adopten una gestión responsable de sus residuos, trabajando en la reducción de las cantidades en origen, pero también en fases posteriores, con el propósito de desarrollar una economía circular de los residuos.

El **Grupo EDILIANS**, de forma más general, anima a sus proveedores a comprometerse con **iniciativas de preservación de los recursos** naturales (energía, materias primas) y/o de **reducción de su impacto**, y también les alienta a implementar **iniciativas de economías circulares o de circuitos cortos** en su propia cadena de suministro cuando sea posible.

### EMISIONES DE GEI

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores que estén sensibilizados con la evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por sus actividades, y que busquen e implementen cuando sea posible iniciativas para reducirlas. Estas ambiciones se compartirán con el **grupo EDILIANS**.

### USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

El **grupo EDILIANS** espera de sus proveedores como mínimo el estricto cumplimiento del reglamento REACH (Reglamento [CE] n.º 1907/2006).

En esta misma línea, los proveedores están sistemáticamente invitados a ofrecer soluciones, productos, materiales o innovaciones que pudieran tener un impacto positivo sobre el medioambiente y las personas, y ello a lo largo de su ciclo de vida.

El **grupo EDILIANS** prestará especial atención a las ofertas hechas que pudieran mejorar su rendimiento energético.

## 5. MODALIDADES DE CONTROL

---

El **Grupo EDILIANS** implementa acciones para evaluar la conformidad y el rendimiento de los proveedores en relación con los principios anteriormente mencionados.

En algunos casos, el **grupo EDILIANS** puede acompañar a los proveedores en la mejora de su rendimiento a través de planes de acción de mejora.

Pascal Casanova  
CEO **Grupo EDILIANS**